



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Administrativo y Financiero

Informe de Estudios Previos

Contratación del Servicio de Estudio Cálculo Actuarial del Fondo de Pensiones y Jubilaciones y el Cálculo Actuarial del Pasivo Laboral de la Superintendencia de Bancos para los periodos correspondientes a los años 2025 y 2026.

Febrero 2025



1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

El objetivo de este proceso es la contratación de una empresa que realice el estudio actuarial a los pasivos por el Fondos de Pensiones y Jubilaciones, así como también del Pasivo Laboral (cesantía) y (preaviso) de la Superintendencia de Bancos correspondientes a los años 2025 y 2026, que abarque la revisión integral de la estructura, metodología y funcionamiento de estos de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) 39 denominada “Beneficios a los Empleados.

2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL SERVICIO REQUERIDO

- Realización de un estudio actuarial y determinación del pasivo correspondiente al Fondo de Pensiones y Jubilaciones y cálculo del valor presente actuarial de las reservas por Pasivo Laboral correspondiente al personal activo, para el ejercicio comprendido del primero (1ero.) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2025.
- Realización de un estudio actuarial y determinación del pasivo correspondiente al Fondo de Pensiones y Jubilaciones y cálculo del valor presente actuarial de las reservas por Pasivo Laboral correspondiente al personal activo, para el ejercicio comprendido del primero (1ero.) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2026.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

- i. Estudio actuarial y determinación del pasivo correspondiente al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de esta SB al 31 de diciembre de 2025.
- ii. Cálculo del valor presente actuarial de las reservas por Pasivo Laboral correspondiente al personal activo de esta SB al 31 de diciembre de 2025.
- iii. Estudio actuarial y determinación del pasivo correspondiente al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de esta SB al 31 de diciembre de 2026.
- iv. Cálculo del valor presente actuarial de las reservas por Pasivo Laboral correspondiente al personal activo de esta SB al 31 de diciembre de 2026.

4. ESTUDIOS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para este proceso tomamos un muestreo de 3 cotizaciones de procedimientos anteriores donde nos cotizaron el precio por año del servicio.

Detalle del requerimiento				1	2	3	Monto promedio
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio (RD\$)	Precio (RD\$)	Precio (RD\$)	
1	Estudio de cálculo actuarial	Servicio	1	960,000.00	1,380,000.00	960,000.00	1,100,000.00

5. PRESUPUESTO A UTILIZAR

Para el presupuesto estimado se llevó a cabo un análisis de las cotizaciones de los diferentes proveedores que participaron en el proceso anterior, tomando en cuenta un promedio de los precios ofertados para esta contratación:

Apropiación presupuestaria					
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado (DOP)	Monto (DOP)
1	Estudio de cálculo actuarial	Servicio	2	1,200,000.00	2,400,000.00
Total:					2,400,000.00

La Superintendencia de Bancos podrá evaluar la sustentabilidad económica de una propuesta y descalificar por considerar el precio no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo según las disposiciones del artículo 130 del Reglamento de Aplicación núm. 416-23.

Para este proceso serán consideradas ofertas no sustentables o temerarias las ofertas cuyos precios por la totalidad del servicio sea inferior en más de un 15% del presupuesto base o valor referencial.

6. LA DETERMINACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Basado en el presupuesto destinado para esta contratación el procedimiento a contratar es una Licitación Pública Nacional bajo la referencia No. SUPBANCO-CCC-LPN-2025-0006.

7. DEMANDA Y OFERTA DEL MERCADO

Para este proceso, existe una alta demanda de proveedores que se dedican a ofrecer servicios similares, alguna de las muestras tomadas son las siguientes,

1. BDO Consulting, SRL
2. Ernst & Young, SRL
3. QR SOLUCIONES ACTUARIALES, SRL

8. LOS CRITERIOS SOCIALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN

Este tipo de contratación no conlleva actividades de impacto social o ambiental. No se prevén efectos adversos sobre la comunidad ni el entorno natural, lo que garantiza que el proceso se lleve a cabo de manera sostenible y responsable. En cuanto al aspecto económico, es importante destacar que, al tratarse de proveedores locales, esta contratación no solo satisface las necesidades de la SB, sino que también contribuye al fortalecimiento de la economía local.



9. JUSTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS REALIZADOS

El artículo 130, PARRAFO, del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones 340-06, establece que:

Artículo 130. Descalificación de ofertas económicamente no sustentables o temerarias. Podrá ser descalificada una oferta si en la etapa de evaluación económica la institución determina que el precio ofertado resulta no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación. En estos casos, previo a decidir la descalificación, el responsable de la organización, gestión y ejecución del procedimiento de contratación deberá agotar previamente las siguientes actuaciones:

1. Solicitar por escrito al oferente que describa con mayor detalle todo elemento económico de su oferta que suscite dudas acerca de su aptitud para cumplir el contrato.
2. Los peritos evaluadores analizarán toda información adicional facilitada por el oferente juntamente con la que figure en su oferta para determinar finalmente si la oferta es o no sustentable.

El presente informe se elabora en cumplimiento al *Artículo 66. Estudios previos* del Decreto núm. 416-23, que instaura el reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas.

“Todo procedimiento de contratación deberá estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual”.

Firmado digitalmente por:

Lissette Volquez	Diana Mojica
Analista de Contabilidad	Enc. De división de contabilidad
Firma:	Firma:



Documento firmado digitalmente por:
Diana Mojica (25/02/2025 CET), Lissette Volquez (VB) (25/02/2025 CET)
<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/sib/v/a119ba22-21b9-4705-82db-ff63839e42f6>